

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 89-2022

SEDE MUNICIPAL

10 DE ENERO, 2022

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

Quien Preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario (Presidente)

ESTRELLA MORA NUÑEZ

Regidora Propietaria

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

Regidor Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 88, celebrada el 03 de enero de 2022 **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**, con los votos de los Regidores (as) presentes: Juan Carlos Moreira Solórzano, Rocío Delgado Jiménez y Ernesto Alfaro Conde.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

A) COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Convocados por el Concejo mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 86, Artículo V, Inciso A) celebrada el 20 de diciembre de 2021 (notificado mediante el oficio S.G.730-2021).

Se le entrega al señor Presidente en ejercicio el oficio **SG-DM- CE- 017-01- 2022** de fecha 10 de enero de 2022 – suscrito por el Dr, Christian Andrés Esquivel Pereira –Presidente del CCDRG – (recibido vía correo electrónico el 10:38, y reenviado a los Regidores (as) propietarios (as), mediante el cual comunica al Concejo Municipal de Garabito: “Señores Consejo Municipal, Municipalidad de Garabito Garabito -2592 Estimados Señores: ASUNTO: Solicitud de Reprogramación de Convocatoria Sobre el asunto supra citado, esta Junta Directiva, tuvo conocimiento mediante correo electrónico enviado el 03 de enero del 2022, sobre la moción presentada por el Regidor Ernesto Alfaro sobre la convocatoria a la sesión del Consejo Municipal para el día 10 de enero del 2022, a lo cual solicito como Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación la misma convocatoria sea reprogramada, esto debido a que la compañera tesorera que prepara los informes presupuestarios se encuentra incapacitada como sospechosa de portar el COVID 19, además que en el cantón de Garabito ha experimentado un aumento exponencial en la presentación de casos, lo que lleva a reforzar las medidas de distanciamiento y de protección personal y se eviten situaciones que generen conglomeración de personas.”.

Regidor Juan Carlos Solórzano Moreira – Presidente en ejercicio – manifiesta: “Audiencias no tenemos, se convocó al comité de deportes, pero viendo que solo tenemos tres representantes de la junta administrativa nada más se le va a dar diez minutos para que una persona exponga”.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra al Señor Reinier Obando – Vicepresidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación –, quien manifiesta lo siguiente: “Muy buenas tardes señores Regidores, señor Alcalde, Síndicos, Señora Secretaria muy buenas tardes. Si vea nuestro interés, de hecho hace unos días vino una de los miembros del comité a Hablar con ustedes, ustedes nos convocaron hoy y aquí estamos. En realidad estamos una parte del comité prácticamente los nuevos miembros que hace como dos o tres se nombró en este Concejo, nos interesa obviamente aprovechar la oportunidad para hablar de algunas cosas que yo

Particularmente quisiera, como tengo diez minutos voy a tratar de ser breve, nosotros cuando empezamos en el comité hará unos tres meses el comité no tenía recursos, no tenía recursos sus cuentas estaban vacías prácticamente y tenían pendientes algunas obligaciones, obligaciones diría yo primarias porque es el salario de los empleados del comité, obligaciones con la caja, obligaciones con arreglo de pago, y una serie de cosas que pues obviamente no, no habían por supuesto cuando nosotros entramos y llegamos ahí vimos aparte esa deficiencia en una serie de cosas también que yo particularmente junto con otros miembros del comité vimos. Porque el Comité no viene mal de hace dos o tres meses viene mal de hace rato faltan procedimientos falta de una serie de claridad falta de acuerdos es decir esto es un tema lejos de venir aquí hacer un obviamente la idea es exponer esto buscarle una buena solución una solución que en realidad convenga al cantón, que no creo que hay duda que esto es lo que nosotros queremos todos los que estamos en un comité cuándo es adhonoren nos lleva la emotividad de ir a servir a servir a la juventud entonces bajo ese principio obviamente no ha sido posible, no ha sido posible porque en las cuentas del comité no hay dinero ahorita, se ha usado dinero, yo la verdad que no tuve la oportunidad de estar, el otro día ahí en el comité el otro día hace un tiempo cuando los muchachos del equipo de fútbol llegaron ahí de alguna forma a presionar y con todo el derecho con todo el derecho porque la verdad es que cuando a uno lo contratan para un servicio sea cual sea pues uno tiene el derecho de pago es lo mínimo que uno podría hacer de alguna forma, por lo menos yo y creo que algunos miembros del comité también se sintieron de alguna forma comprometidos en el sentido de que uno está para ayudar y tratamos de ver la posibilidad de ayudar pero hubieron situaciones ahí que no fueron la mejor, se hicieron procedimientos que no están de acuerdo yo no voy aquí a venir a culpar porque ustedes como Regidores saben, porque yo la verdad es que con todas las disculpas del caso todos somos de aquí la mayoría del cantón sabemos quiénes son las personas cómo se mueve sabemos quiénes son los representantes del comité sabemos quiénes son los representantes del equipo, obviamente no hay que ser muy diestro en derecho para ver

Que hay una situación que no es compatible verdad? cuestiones de intereses hay cosas que a pesar que uno pertenezca a un grupo obviamente cuando se hacen votaciones o se discute un asunto puede no participar, pues aquí se participó todas esas son cosas que de una u otra forma ustedes también lo saben entonces aquí lo que quiero decir es que hay una responsabilidad de todos no solo de la gente del comité, me parece que también el Concejo tiene que o tenía que haber tomado también una situación importante igual que todas las dependencias, hay que tener claro que el comité es una ampliación de la Municipalidad y son responsables de sus actos todos los que toman acuerdos y manejan los recursos, en fin ese es el problema el problema aquí y lo que nosotros proponemos por lo menos yo creo yo creo no voy arrogar aquí una decisión, yo creo que aquí la intención es buscar solución a esto buscar solución porque nosotros necesitamos empezar a trabajar estamos en el 2022 y hay que hacer muchas cosas por el deporte de este cantón y que yo estoy totalmente de acuerdo en ayudar y participar junto con los demás miembros del comité pero sí necesitamos solventar esos temas hablarlo y tomar acuerdos en consenso para que sea lo mejor para este cantón, así es que si, aquí me dieron un estado de cuenta que yo se los voy a dar, aquí hay varias cosas que ustedes tienen que ver me imagino que ustedes también como lo dije antes aquí hay varios movimientos que se hicieron que no hay acuerdo entonces esas cosas hay que verlas bien verdad? y como lo digo lejos de hacer un problema yo lo que sugiero es que nombren una comisión vemos el tema lo discutimos y llegamos a una resolución que probablemente la resolución sea de ustedes.”

La señora Carla Gallardo – Secretaria del Comité de Deportes – indica que quiere hacer uso de la palabra.

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta: “ahorita el que tiene la palabra es el caballero, cuando se abrió fue lo que se dijo nada más se le da la palabra a un miembro de la junta”.

El señor Reinier Obando – Vicepresidente del Comité de Deportes – indica “entonces

Eso es verdad uno podría decir más cosas acá pero yo lo que creo es que aquí no es el lugar no es el momento y creo que nosotros debemos hablarlo después y ver cómo solucionamos, Ella va a entregar ahí los movimientos para que ustedes vean y revisen, en todo caso yo creo que tal vez del auditor lo puede buscar lo puede pedir verdad para que lo analice porque me imagino que tiene que analizarlo de hecho ya había salido un informe de eso. Muchas gracias.”

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta: “alguna pregunta, Ernesto”

Regidor Ernesto Alfaro Conde: “Si muchas gracias por estar aquí y agradezco su tiempo su esfuerzo su legítima defensa. Ese comité de deportes claramente como usted bien lo apunta este comité no es que está mal desde hace poquito sino que viene mal desde hace tiempo la inacción de este Concejo y de esta administración para resolver este asunto es evidente y claro el mal manejo de los fondos públicos y sería muy importante que el señor auditor también estuviera aquí para, a bueno allá está muy bien, señor auditor usted está viendo muy bien lo que el señor está manifestando que hay un faltante de 21 millones de colones que no tienen acuerdo de junta directiva son fondos públicos, 30 millones de colones me corrige aquí la señora secretaria del comité, esos son fondos públicos dinero de los costarricenses dinero de los impuestos que debe ser manejado correctamente por acuerdos como este Concejo lo hace ya que el faltante de ese acuerdo es grave entonces de una vez señor auditor lo pongo en autos de lo que está sucediendo, que dicha que usted está aquí presente para que lo vea, esos es clave pero a mí lo que más me preocupa es que se hayan girado fondos públicos si un acuerdo de junta directiva además me parece claro que hay un quebrantamiento de junta directiva puesto que no está toda presente el día de hoy aquí, igual para ustedes también como grupo les debe presentar algún problema porque todo los concejos deben de estar buscando una unificación de ideas y el de aquí vengan ustedes sin el presidente sinceramente me deja entrever que no hay comunicación entre ustedes con lo cual también pueden poner en peligro la forma en que se conduce y se maneja comité

Deportes, El comité de deportes es muy importante para el desarrollo de la juventud y el deporte en este cantón en cualquier cantón del país y su manejo debe ser correcto debe ser bien hecho por eso nosotros también nosotros desde nuestro puesto votamos por más personas para ese comité porque precisamente lo que nosotros queremos es depurar lo que está ahí y sí esas personas que están ahí haciendo lo mismo vamos a continuar con lo mismo que ha pasado en los últimos diez años en ese comité de deportes. Entonces me alegro que ustedes estén ahí me alegro ustedes están empujando ese cambio necesario que se debe tener en toda sociedad y en todo cantón. Por el momento por mi parte eso sería todo esperando que el señor auditor tenga a bien pues dar el apoyo a esa investigación y escuchar algunas palabras de él también sobre este tema gracias”.

Regidor Suplente Randall Solís Salas: “Yo creo que el comité de deportes es una área si se puede de las más importante de la sociedades del cantón, y creo que esto se puede resolver, yo no sé si lo tienen a bien mis compañeros pero a mí me gustaría que se hiciera una sesión de trabajo, es un tema que no va a ser fácil no se hace en una sola reunión y creo que hay que resolverlo, lejos de apuntarlo debemos resolverlo y subsanarlo todo tiene solución y el deporte la recreación en una ciudad en un cantón es primordial, entonces yo creo que sería bueno aprovechar qué está aquí el señor auditor, una sesión de trabajo y si hay que fijarla para el próximo lunes hasta que estemos todos hasta que esté la junta directiva hasta que nosotros como miembros podamos hacerlo, pero si sería bueno yo creo que con la ayuda del señor auditor poder hacerlo poder reunirnos y ver qué es lo que pasa creo que no está por demás hacer el esfuerzo e intentar si hay que fijar tres o cuatro reuniones hasta que estemos todos porque creo que es importante que estemos todos para solventar las dudas para hacer las preguntas y para ver qué se puede hacer mejor. Esto lo deciden los compañeros yo solamente lo propongo pero sí creo que en el esfuerzo de poder reunirnos en vista que no estamos todos aquí ni de parte de ustedes ni de parte de nosotros por diferentes razones pero si hay que hacerlo una o tres veces hasta que estemos todos y podamos solventar toda la

Problemática que aqueja, yo creo que solamente estando todos y pudiendo hablar podemos solventar esto yo lo dejo ahí creo que se los propongo agradecido nuevamente a ustedes por venir y estar aquí y traer estos datos que son importantes pero sí creo que también es importante reunirnos sino no lo vamos a poder solventar”.

Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno: “Bueno primero que nada muy buenas tardes a todos los compañeros público presente y público televidente que sacan el tiempo para observarnos. A mí lo que me interesa referirme en ese momento es a una problemática que es un poco mayor y lo voy a decir coloquialmente es no jugar con los frijoles de cada familia, para mí es una irresponsabilidad muy grande que en el mes de diciembre se haya girado una suma de dinero significativa al comité y que ahorita solo haya 125.000 pesos y hay funcionarios que tienen sus responsabilidades económicas y sus obligaciones de alimentar a cada familia, eso por una parte; segundo desde el punto de vista legal los gastos fijos no se pueden gastar y está el cansancio lo he dicho luz, agua, salarios y todo ese tipo de cosas, el comité es una instancia adscrita entonces no se puede manejar discúlpeme la expresión como una pulpería, por analogía si no hay una regulación interna como reglamento la ley establece que por analogía se puede aplicar la de la Municipalidad entonces aquí hay un reto muy importante porque no es solo venir y exponer la problemática es buscar las soluciones y hasta el cansancio lo he dicho yo necesito recursos, el concejo tomo un acuerdo de diez millones para la auditoría y hasta se dejaron de decir que lo había gastado”.

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta: “Señor Auditor”.

Licenciado Julio César Vargas Aguirre –Auditor Interno: “Un segundo señor presidente para terminar lo de”.

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta: “Aterrizamos en el tema que estamos si me hace el favor.”

Licenciado Julio César Vargas Aguirre –Auditor Interno: “Si señor claro, este la auditoría hizo un estudio relacionado con esa problemática y se le dio seguimiento, éste se

Cumplieron algunas cosas pero otras no, entonces yo puedo dar todos los seguimientos del mundo pero si se siguen cometiendo las irregularidades vamos a estar en el mismo problema, entonces en este caso para responderle este ya yo inicié las gestiones en este año solicitando información tanto a la junta directiva del comité como a la junta directiva del municipal porque tanto la contraloría como yo lo he dicho en varios oficios no existe un asidero legal para girar fondos el municipal y en este caso es lo que está afectando mucho es que esos recursos están captados para el equipo entonces yo creo que ahorita es un reto para el concejo y para el alcalde girar recursos para que se pague la quincena del mes de enero y salario escolar y ese tipo de cosas, entonces eso es lo que voy a agregar de momento porque no puedo adelantar más criterio.”

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta: “Compañeros solicito alterar el orden del día para trasladar este documento a la auditoría si están de acuerdo; de igual forma para reunirnos el jueves a las 5:00 de la tarde Junto con la directiva solamente del comité de deportes con el Concejo, este jueves a las 5:00 de la tarde, para tratar el mismo tema”.

Licenciada Xinia Espinoza - Secretaría del Concejo: “Para notificar este acuerdo se requiere que quede en firme y hoy no es posible porque únicamente hay tres Regidores propietarios.”

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta: “Los que están aquí creo que pueden decirle al resto de la junta porque como solamente habemos tres Regidores y ningún acuerdo que tomemos hoy va a quedar en firme, entonces no se notificaría sino hasta una semana después, hasta que queden firme. O por lo menos ir adelantando la mesa de trabajo ya que a ellos también les precisa. O la otra sería de este jueves en ocho ya que es lo que me recomiende licenciado porque no se va a girar el acuerdo y muchos pueden alegar que no se les mandó la convocatoria entonces de este jueves en ocho, igual a las 5:00 de la tarde mesa de trabajo”

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente en ejercicio en el sentido de **1)**

TRASLADAR el estado de cuenta presentado por integrantes de la Junta Directiva del

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, al Auditor Interno Lic. Julio César Vargas Aguirre. **2) FIJAR** reunión de trabajo para el jueves 20 de enero del 2022, a las 5:00 pm, en la sala de sesiones entre integrantes de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito y miembros de este Concejo Municipal, para analizar la problemática expuesta por miembros de dicho comité.

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

Finalmente el señor Tobías Murillo – Alcalde Municipal: “Voy a ser muy breve, yo mañana voy a hacer la gestiones porque lo que sí me preocupa a mi es lo que es salarios, luz y los procesos administrativos, voy a hablar con el departamento financiero con doña Mery a ver si me ayuda mañana mismo a que podamos hacer un recurso, pero que quede para pago de planillas y gastos administrativos únicamente, déjeme hablar mañana con ella temprano si Dios me lo permite y ahí mismo les estaré informando pero yo creo que de alguna forma hay que solucionar esto lo más pronto posible, espero que se entienda que es única y exclusivamente para la parte de los gastos administrativos salarios, luz y agua, voy a hacer todas las gestiones para ver si mañana mismo podemos solucionar esto muchas gracias.”

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. EDEL REALES NOBOA – DIRECTOR A.I – DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL DIRECTORIO – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Remite oficio **AL-DSDI-OFI-0001-2022** de fecha 04 de enero de 2022, dirigido a Corte Suprema de Justicia, Consejo de Gobierno, Diputadas y diputados, Tribunal Supremo de Elecciones, Sistema Bancario Nacional, Municipalidades y Organismo de Investigación Judicial, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Comunicación de aprobación por el Plenario Legislativo del informe de mayoría generado por la COMISIÓN ESPECIAL CON EL OBJETO DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE LA POSIBLE PENETRACIÓN DE ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS TERRITORIOS Y**

MUNICIPALIDADES DE LA ZONA SUR Y OTROS TERRITORIOS DEL PAÍS, Y SOBRE SUS POSIBLES VÍNCULOS CON EL FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONAMIENTO ORIENTADO A BUSCAR FAVORECERSE DE LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ACCEDER A RECURSOS PÚBLICOS PARA BENEFICIOS PARTICULARES; CON EL FIN DE QUE RINDA UN INFORME PARA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE INCLUYA CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE REFORMAS LEGALES QUE PUEDAN BRINDAR A LA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA DE ESTOS PELIGROS, ASÍ COMO LAS OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTES LA COMISIÓN, Expediente Legislativo N.º 22.479.” INFORMADOS.

B) LIC. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO – ENERGY LAW FIRM.

Remite correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2021 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33923).

Siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –, el Concejo **ACUERDA: DEVOLVER** dicho correo a la administración municipal representada por el señor Alcalde para que le solicite a la plataforma de servicios coordinen con el Lic. Wálter Brenes a efecto de que subsane el requisito de la firma en dicho documento.

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

C) SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, LIMITADA.

Remite oficio **EMT-024-2021-WRR** de fecha 04 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33924), dirigido al Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno – Municipalidad de Garabito, con copia al Concejo Municipal y al

Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente: “**Fondo del Tema:** Solicitud de informe sobre mi representada.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor del Concejo –, manifiesta. “Vienen varias cartas del mismo Warner Rojas, vienen tres son copias dirigidas a este concejo pero vienen con material delicado porque pueden ser de posibles procedimientos administrativos y yo le recomendaría al Concejo, darse por informados y omitir lecturas porque en realidad son temas que ya se enviaron a la auditoría interna que ya ha dado la auditoría interna recomendaciones giradas a la alcaldía y que lo que está haciendo es que los mismos documentos que le dirige al Auditor y al Alcalde nos copia al Concejo, entonces lo que está llegando no es ninguna solicitud que se lo esté haciendo el Concejo Municipal si no son copias reiterativas de que no le dan el informe y efectivamente yo siempre lo he dicho el Alcalde y el Consejo tienen competencias exclusivas y excluyentes, si él considera que no le están dando, uno no puedo decir si es verdad o no, pero si él considera que no le están dando un documento tiene que utilizar los mecanismos que está diciendo que e que un recurso de amparo efectivamente, entonces es un tema en el que el Concejo no puede efectivamente pronunciarse y está hablando sobre casos que van a girar sobre un procedimiento o posibles futuros procedimientos Administrativos que efectivamente se entrelazan con los artículos del deber de confidencialidad de documentación e informes que van a dar origen a un procedimiento, eso sería”

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – no se le da lectura a dicho oficio **EMT-024-2021-WRR**, suscrito por el señor Warner Rojas Rojas.

D) LICDA. GRACE MADRIGAL CASTRO, MC - GERENTE DE ÁREA / INGA. CINTYA JIMÉNEZ GÓMEZ – ASISTENTE TÉCNICA / LIC. JUAN CARLOS RIVERA FALLAS – FISCALIZADOR – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remiten oficio **00036 (DFOE-SEM-0004)** de fecha 04 de enero de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.7, 4.9, 4.11, 4.14 y 4.15 del informe DFOE-DL-IF00022-2019, emitido por la Contraloría General de la República, acerca de la gestión de cobro en la Municipalidad de Garabito. INFORMADOS.

E) SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, LIMITADA.

Remite oficio **EMT-002-2022-WRR** de fecha 06 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33938), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – Municipalidad de Garabito y con copia a este Concejo Municipal, al Auditor, al Abogado José Miguel V. y a Medios de Comunicación, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Fondo del Tema:** Remisión de información incorrecta.”

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – dada en el artículo III, Inciso C) no se le da lectura a dicho oficio **EMT-002-2022-WRR**, suscrito por el señor Warner Rojas Rojas.

F) SR. JOSÉ ANTONIO ARCE JIMENEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES.

Remite escrito de fecha 04 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33950), dirigido al Alcaldes (as) y Miembros del Honorable Concejo Municipal Municipalidades de la República de Costa Rica: “...invitación a participar del “**ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022**”, tema: **La administración local y los objetivos de desarrollo sostenible ODS y los programas de cooperación con municipios de Iberoamérica**, a celebrarse del 21 al 27 de febrero del 2022, en Sevilla, España...” INFORMADOS.

**G) SR. JOSÉ ANTONIO ARCE JIMENEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FUNDACIÓN
LÍDERES GLOBALES.**

Remite escrito de fecha 04 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33951), dirigido al Alcaldes (as) y Miembros del Honorable Concejo Municipal Municipalidades de la República de Costa Rica, "...invitación a participar en el **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2022**, una alianza estratégica, sobre: **"La cooperación del Condado de Miami Dade con los municipios, las pequeñas y medianas empresas productivas de América Latina"**, a realizarse del 25 al 30 de abril del 2022 en Miami. Florida, USA...".
INFORMADOS.

**H) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO –
MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite su oficio **PEFS-AIMG-002-2022** de fecha 04 de enero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

"Asunto: Respuesta al oficio S.G.-738-2021.

El pasado 23 de diciembre de 2021, esta Auditoría Interna recibió el oficio S.G.-738-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, mediante el cual trasladan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo VII, inciso B), de la Sesión Ordinaria N° 86-2021 celebrada el 20 de diciembre de 2021, donde conciertan trasladar a esta Unidad de Fiscalización Superior dos iniciativas presentadas por el Regidor Suplente del Partido Pueblo Garabito - Francisco González Madrigal, las cuales se detallan a continuación:

"(...)

1. Rediseño Organizacional
2. Contratación Cámaras de monitoreo"

Sobre estos particulares, y una vez revisada y analizada la primera iniciativa presentada, es claramente descifrable lo que requiere el señor González Madrigal del Concejo Municipal, que para mayor entendimiento se cita textualmente:

"(...), solicitarles **me certifiquen** lo siguiente:

Copia certificada del estado del acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019 y según dictamen de Comisión de Jurídicos “Efectuar el correspondiente proceso para la declaratoria de la Nulidad Evidente y Manifiesta del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión ordinaria 69”

(...)Por todo lo anterior expuesto, se concluye que las certificaciones a las que alude la Ley 7794, en cuanto al Auditor Interno, de conformidad con los Dictámenes del Órgano Superior Contralor y el Órgano Superior Consultivo técnico jurídico; debe de interpretarse como una autorización, ya que le corresponde certificar solamente en aspectos que tenga función de decisión, por ende, una certificación que emita un Auditor Interno que no tenga competencia estaría viciada de nulidad. Entendida estas funciones de decisión, como la facultad para adoptar un acto decisorio de su competencia.

En virtud de lo delimitado tanto por la Contraloría y Procuraduría General de la República de Costa Rica, con respeto, me permito informarles que el suscrito en calidad de Auditor Interno de esta Municipalidad se encuentra vedado de efectuar la certificación que solicita el señor González Madrigal en su primera iniciativa, debe direccionarse a la instancia que corresponde.

Por otro lado, una vez analizada la segunda iniciativa trasladada a este Proceso Estratégico como una “supuesta denuncia”, nuevamente se observa que no es una delación que deba ser atendida por este Despacho Fiscalizador, por el contrario el Regidor Suplente del Partido Pueblo Garabito, lo que efectúa es una señalamiento sobre una presunta responsabilidad que recae sobre cada uno de los miembros del Concejo Municipal y una exhortación para dichos regidores no evadan sus deberes de estar enviando los documentos a la Auditoría Interna y resuelvan el caso el órgano colegiado, textualmente dice:

“(...) Señores y señoras regidores (as), la responsabilidad de esta presunta distracción de recursos por parte de la administración, recae sobre cada uno de

Usted, al aprobar que se realice, no se trata de enviar los documentos a la Auditoría Interna, como una forma de evadir sus deberes de protección de la Hacienda Pública, el asunto es cuestión es sumamente claro y sencillo, que puede y **debe ser resuelto por ustedes**, con un NO ROTUNDO, o conscientemente asumir la responsabilidad penal, civil y administrativa, que se deriva de este acto...”

Dado lo anterior y en un afán de informar sobre los requisitos que deben reunir las denuncias interpuestas ante este Despacho Fiscalizador, se detalla lo siguiente:

Por disposición expresa del Legislador en el artículo 23 de la Ley 8292, reguló dos contenidos: el primero; la Auditoría Interna se organizará, y funcionará conforme lo disponga el Auditor Interno. Y el segundo cada Auditoría Interna, dispondrá de un Reglamento de Organización y Funcionamiento, acorde con la normativa, debidamente aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) y posteriormente publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Bajo esta línea de razonamiento, mediante el Diario Oficial La Gaceta N° 235 del 04 de diciembre de 2008, se publicó oficialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito (ROFAI).

Al respecto, el numeral 19 del ROFAI, regula que la Auditoría Interna se organizará, y funcionará conforme lo disponga el Auditor Interno, en concordancia con el canon 23 de la Ley 8292.

Por su parte, el Capítulo 19 del Reglamento supra, delimita todo en materia de las denuncias que ingresan a la Auditoría Interna, entre ellos:

El artículo 122 y 123, donde se establecen los requisitos que deben reunir las denuncias que se presentan ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, así como también la información complementaria que se deberá añadir respecto a la estimación del perjuicio económico producido al Municipio.

De conformidad con lo precedente, la segunda iniciativa no corresponde a una denuncia formal a tramitar por este Despacho.

Por todo lo anterior expuesto, se da por atendido el oficio S.G.-738-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, mediante el cual trasladan el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo VII, inciso B), de la Sesión Ordinaria N° 86-2021 celebrada el 20 de diciembre de 2021.”

Con relación a este oficio el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, manifiesta: “Yo le entiendo al auditor de que el Regidor Francisco González en la sesión del 20 o 22 de diciembre no preciso la fecha exacta él interpone dos iniciativas en la que solicita certificación de temas como la reestructuración y la contratación de cámaras de monitoreo, pidió certificaciones y se las trasladaron a él para certificar, entonces efectivamente está indicando que ese tipo de certificaciones él no las realiza, yo creería que lo que es la certificación de la reestructuración eso está en un acta municipal y puede ser certificado por la secretaria en el siguiente que es contratación de cámaras de monitoreo estas cámaras fueron contratadas por la metodología de SiCOP y lo que es el SICOP ahí tiene una imposibilidad la secretaria efectivamente por qué ella tiene una limitante de certificación, esto es la entidad es que se me está yendo el nombre de esta entidad pública que es la que certifica, lo que puede hacer la administración es solicitarle a esa entidad que envíe las copias certificadas efectivamente, ahora me acuerdo el nombre de esa institución que se encarga. Lo que podría hacer es eso y darle esa respuesta al administrador que efectivamente se le da la certificación de reestructuración y que se les solicitará a la Institución pública competente para que realice lo que es el expediente certificado de esa contratación que dicho sea de paso está en SICOP, es RACSA exactamente, entonces por una simplificación de trámites la administración puede talvez trasladárselo al Alcalde y él puede solicitar a RACSA esa certificación efectivamente para cumplirle a él, pero ya escapa de las manos de la Secretaria realizar este trámite. eso sería.”

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio –. Pregunta Compañeros están de acuerdo en que la Secretaria se lo traslade a la administración para que la administración se encargue de dirigirlo.”.

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo que con respecto al punto N°. 1, de la iniciativa presentada por el Regidor Suplente Francisco González Madrigale en Sesión Ordinaria N°. 86, Artículo VII, Inciso B), celebrada el 20 de diciembre del 2021 *“Rediseño Organizacional”*, proceda a emitir las certificaciones que correspondan.
- 2) **SOLICITAR** al señor Alcalde que con respecto al punto N°. 2, de la iniciativa presentada por el Regidor Suplente Francisco González Madrigale en Sesión Ordinaria N°. 86, Artículo VII, Inciso B), celebrada el 20 de diciembre del 2021 *“Contratación Cámaras de monitoreo”*, proceda a gestionar ante RACSA las certificaciones correspondientes, toda vez que estas cámaras fueron contratadas a través de SICOP y por lo tanto existe una imposibilidad para que la Secretaria pueda extender las certificaciones requeridas.

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – VECINO DE GARABITO.

Remite los siguientes oficios:

- A) AUDIEXT-36-2021** de fecha 05 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33948), dirigido a este Concejo Municipal. **“Asunto: Sobre Acuerdo hecho público con DATASYS SA.”**
- B) Oficio AUDIEXT-37-2021** de fecha 06 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33949).
- C) Oficio de fecha 20 de diciembre de 2021** (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33953), dirigido a este Concejo Municipal. **Asunto: Solicitud de información Pública.**

D) oficio **AUDIEXT-38-2021** de fecha 06 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33954), “**Asunto: Solicitud de Información Pública.**”

Al respecto el Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “La primera es una denuncia sobre cámaras de videovigilancia para no realizar los pagos yo recomendaría que al ser denuncia sea enviado a la auditoría y las otras; una nota solicitando certificación de los manuales de puestos de las plazas aprobadas en la reestructuración, y por artículo 53 o 54, 53 corresponde a la Secretaria realizar eso. Entonces sería hacer un traslado por simplificación de trámites en el oficio siguiente también solicita una copia certificada de un acta de comisión de jurídicos y en el otro solicita certificación del acuerdo en que se incorporaron las funciones de la plaza del auditor, efectivamente todas éstas pueden ser trasladadas a la Secretaria debido a que el Consejo no tiene potestad Certificadora.”. Por tanto, no se le dá lectura a dichos oficios.

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio –manifiesta: “Compañeros están de acuerdo en que la primera nota sea trasladada a la auditoría igual la siguiente se hace cargo la señorita Secretaria para que le dé respuesta para que certifique lo que en derecho corresponda.”

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **TRASLADAR** el oficio **AUDIEXT-36-2021** de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Alonso Ríos Solís (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33948), dirigido a este Concejo Municipal. “**Asunto: Sobre Acuerdo hecho público con DATASYS SA.**”, al Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – para su debido trámite, ya que de acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal es una denuncia sobre cámaras de videovigilancia para no realizar los pagos.
- 2) **SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo proceder a emitir las certificaciones que correspondan en cuanto a los siguientes oficios suscritos por el Lic. Alonso Ríos Solís::

- **AUDIEXT-37-2021** de fecha 06 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33949).
- Escrito de fecha 20 de diciembre de 2021 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33953), dirigido a este Concejo Municipal. **Asunto: Solicitud de información Pública.**
- **AUDIEXT-38-2021** de fecha 06 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33954), **“Asunto: Solicitud de Información Pública.”**

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

E) MAG. VERA SOLANO TORRES – PROCURADORA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.

Remite oficio **PEP-OFI-032-2022** de fecha 07 de enero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal.

El Licenciado Andrés Murillo manifiesta: “Esto viene con carácter confidencial, recomendaría más bien talvez un receso y hablarlo porque es de grado confidencial”.

Por tal motivo no se le da lectura a dicho oficio ni se transcribe en actas.

RECESO

Al ser las 17:49 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:56 PM, el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – reanuda la Sesión, y manifiesta: “El acuerdo sería compañero pedirles una prórroga a la Procuraduría mandarle a preguntar a la auditoría cómo va el caso, en qué estado está si ha sido trasladado alguna otra dependencia y que la prórroga sea tipo martes para allá del lunes tener toda la información a mano Dios mediante verdad?. Están de acuerdo?, aprobado una prórroga para de mañana en ocho”.

Por tanto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

- 1) **SOLICITAR** una prórroga a la **MAG. VERA SOLANO TORRES – PROCURADORA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA** hasta el **martes 18 de enero**, para dar respuesta a su oficio N°: **PEP-OFI-032-2022**.

2) **TRASLADAR** dicho oficio N°: **PEP-OFI-032-2022** al Lic. Julio César Vargas Aguirre, para que, en su condición de Auditor Interno, presente ante este Órgano Colegiado un informe escrito acerca del estado actual de la investigación señalada en sus oficios **No. AIMG-301-2020** del 02 de noviembre de 2020 y **N° AIMG-163-2021** de fecha 12 de agosto de 2021. Finalmente, se le recuerda ajustarse al deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292.

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

Se aclara que el presente acuerdo podrá ser notificado únicamente una vez que quede firme, toda vez que no alcanzan los votos para declarar su firmeza, puesto que se solo tres Regidores se encuentran presentes. El Asesor Legal manifiesta que mientras tanto hablará con el señor Presidente del Concejo Yohan Obando y con el Auditor Interno.

F) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 19 de diciembre de 2021 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33904-33967), dirigido a los miembros del Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En respuesta a la solicitud a la señora Ing. Alejandra Hernández, coordinadora del SIOP, de la memoria de calculo que utilizo para la colocación de las alcantarillas en el sector que esta en la zona de Condominios Paraíso. Se nos envía de parte del departamento de Infraestructura y Obra Publica el estudio realizado y que adjuntamos. En dicho estudio se recomienda que los tubos que se van a colocar sean de 1.20 m a una fila de tubería de concreto donde se van a satisfacer las necesidades de la zona y sobre todas las tormentas que se han estado presentando. Según hemos consultado con el señor ing. Brayan Villalobos que estuvo en la audiencia del lunes 6 de diciembre, no es necesario hacer consulta a un hidrólogo. Lo que si requiere es un Ing., Hidráulico como ya se hizo en este caso donde se aprecia que si está bien calculado. En razón de que el hidrólogo lo único que va a

Determinar es cuanto llueve en la zona, sin embargo, el especialista hidráulico es el que determina muy bien los cálculos. Entonces consideramos que la recomendación está bien ya que fue hecha por el departamento de Infraestructura quienes han determinado que está bien y además del Ing., Bryan Villalobos que también lo confirma. Por lo tanto, nosotros los afectados incluyendo a señor Orlando Solano Orozco como administrador de Condominios Paraíso, y que al final somos los que tenemos interpuesto el recurso de amparo, donde la sentencia de la misma ordena cumplir con la solución el 17 de enero del 2022. Pero igual si consideran necesario formar la comisión que se acordó el día 6 de diciembre. Incorporando a los ingenieros de la municipalidad, además del señor ing. Brayan Villalobos, el señor Orlando Solano administrador de Condominios Paraíso y mi persona también estaríamos de acuerdo en participar.” INFORMADOS.

G) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO. 33905-33969

Remite oficio de fecha 19 de diciembre de 2021 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33905-33969), dirigido al Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo - Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente: “El día 7 de diciembre del 2021, recibí el oficio CCDRG-0043-21-JD, firmado por el señor Cristhian Andrés Esquivel presidente de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, donde me manifiesta que la Junta directiva acordó informarme que ellos no cuentan con el Convenio Específico de Administración entre la municipalidad y la Sociedad Anónima Deportiva Municipal Garabito Futbol Club. Y que por lo tanto ese Convenio debo Solicitarlo ante ustedes como Concejo Municipal y Alcaldía. Solicito con fundamento en el artículo 11, 27 y 30 de la Constitución Política y la ley de petición 9097, se me haga entrega en documento certificado el Convenio citado anteriormente. Adjunto oficio CCDRG-0043-21-JD donde me da respuesta la junta directiva del CCDRG.”

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta: “Hasta donde tengo entendido que el Concejo no lo autorizó. “.

En respuesta al oficio de fecha 19 de diciembre de 2021 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33905-33969), el Concejo **ACUERDA:**

1) COMUNICARLE al LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ, que no consta en los registros del Concejo Municipal de Garabito autorización para el “Convenio Específico de Administración entre la Municipalidad y la Sociedad Anónima Deportiva Municipal Garabito Fútbol Club”.

2) TRASLADAR dicha solicitud al señor Alcalde para lo que sea de su competencia.

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

H) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio de fecha 06 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33966), dirigido a los miembros del Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Me presento respetuosamente ante ustedes, en calidad de munícipe de este Cantón de Garabito, y amparado en mis derechos constitucionales (artículos 27 y 30 de la constitución política y 32 de la ley de jurisdicción Constitucional), que norman mis derechos a la petición y pronta respuesta, para solicitarle me responda dentro del tiempo que le otorga la ley lo siguiente: Solicito ante ustedes se hagan las gestiones ante las instancias que corresponda para que se reabra el Camino que va al Cerro Puntudo pasando por Quebrada Seca, ya que el mismo ha sido clausurado.

Este camino ha estado abierto por más de 5 años a vista y paciencia de quien tendría derecho a oponerse al paso, lo que permite suponer que podríamos estar ante el cierre de un camino público.”

Con relación a esta solicitud el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “Yo les recomendaría enviarlo a la administración para que a su vez sea trasladado a la ingeniera Alejandra; lo primero es determinar la naturaleza jurídica del bien verdad si efectivamente es un bien de dominio público o es un bien de dominio

Privado para determinar su naturaleza, y se realice tal vez un informe técnico social que es lo que siempre se ocupa para cualquier solicitud de calle pública declaratorias para ver si cumple con todas las condiciones efectivamente que ha solicitado el departamento de fraccionamiento del INVU y otras normativas verdad sobre lo que es caminos públicos, declaratorias etc, y una vez eso también lo que son contenidos presupuestarios y todo esto también porque deben estar, pero para darle respuesta enviarle al señor Néstor que será enviado a la administración para solicitarle todos estos trámites y que una vez que esté esto se le dé respuesta a lo solicitado”.

El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – manifiesta: “De acuerdo con lo recomendado por el licenciado y que se le dé un plazo de 10 días para que compañera presente estudio.

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **TRASLADAR** el oficio de fecha 06 de enero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33966), suscrito por el LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde solicite a la Ingra. Alejandra Hernández Hidalgo – Coordinadora de Infraestructura Vial – la presentación de un estudio técnico/social con el fin de determinar la naturaleza jurídica del Camino que va al Cerro Puntudo pasando por Quebrada Seca, a efecto de comprobar si es público o privado y si cumple con todas las condiciones que ha solicitado el departamento de fraccionamiento del INVU y otras normativas en cuanto a caminos públicos, y así poder dar respuesta al solicitante dentro del plazo de diez días hábiles.
- 2) **ENVIAR** copia del presente acuerdo al LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ.

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

I) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio de fecha 24 de noviembre de 2021 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33968), dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "ASUNTO: Reclamo Administrativo por incumplimiento de recomendaciones al Comité Cantonal de Deportes y aparente violación de normas legales en la ley de contratación Administrativa, Constitución Política y ley 7794 del 18 de mayo 1998 Código Municipal, según recomendación de la Auditoría interna de la Municipalidad de Garabito en oficio AIMG-014-2021 y el oficio ALCM022-2021 del asesor legal Andrés Murillo Alfaro del Concejo Municipal".

PETITORIA: "Solicito se cumpla con las recomendaciones hechas por la asesoría legal al Concejo Municipal:

Analizar y resolver las propuestas de reglamento de organización y funcionamiento del CCDRG y el de caja chica que debe cumplir el Comité Cantonal según la normativa legal. Instruir al alcalde para que gire una directriz por medio de la cual los funcionarios internos brinden su colaboración al CCDRG, en temas financieros, de contratación administrativa, legal, de control, y recurso humano

Dotar de recursos necesarios a la Auditoría interna, para realizar una auditoría externa de los años anteriores, por la suma de 10 millones.

Por lo que la asesoría recomienda se acoja dicha recomendación en concordancia con el acuerdo de la sesión ordinaria número 53, artículo IV, celebrada el 4 de mayo del 2021, en la que se dota de presupuesto para abordar una auditoría externa, quien deberá cumplir con los parámetros establecidos en las directrices para la contratación de auditorías externas en el sector público.

Coordinar con la asesoría legal del Concejo Municipal o quien estime pertinente, la viabilidad de procesos disciplinarios o el que corresponda a los miembros de la Junta Directiva. Trasladar el informe ALCM-022-2021 al señor alcalde para que tome las medidas penales correspondientes.

Solicito se recomiende a la Junta Directiva del Comité Cantonal abrir un proceso disciplinario al señor Víctor Ríos por aparente malversación de fondos, cohecho,

Administración fraudulenta, daños a la Hacienda pública entre otros, según el informe de la asesoría legal ALCM-022-2021 y el informe AIMG-060-2021.

Solicito se tome en consideración la propuesta de Reglamento de funcionamiento para el CCDRG, que hice al concejo hace más de 6 meses. Donde también hay una propuesta de caja chica para el CCDRG, según la normativa legal...".

De conformidad con lo sugerido por el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **TRASLADAR** el oficio de fecha 24 de noviembre de 2021 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 33968), suscrito por el Señor Néstor Mata Rodríguez a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis.
- 2) **ENVIAR** copia del presente acuerdo al LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ.

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 612 A NOMBRE DE JEISON ANIBAL OSORIO VELEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-001-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-002-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: "...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 607**, a nombre de **JEISON ANIBAL OSORIO VELEZ**, documento de identidad número 8-0120-0512, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "ZONA 2643" CATEGORÍA C**, comercio

Ubicado en AV., Pastor Díaz, frente a cafetería Bohío, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

APROBADO con tres votos a favor y cero en contra toda vez que el Reg. Yohan Obando González y la Regidora Estrella Mora Núñez se encuentran ausentes.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

Por último, el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente en ejercicio – recuerda que ningún acuerdo tomado en esta sesión queda en firme debido a que únicamente asistieron tres Regidores. Así que dichos acuerdos adquieren firmeza de hoy en ocho días y es después de ahí cuando pueden ser notificados.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISÉIS HORAS Y CINCO MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente del Concejo

...U.L...

Secretaria del Concejo

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....